

# Sesión 15.a Extraordinaria, en Miércoles 9 de Mayo de 1945

## SEGUNDA LEGISLATURA

(Sesión de 14. 45 a 16 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SANTANDREU Y BRAÑES

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

#### I.— SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se pone en discusión el proyecto que modifica la ley N.º 6,922, de 7 de mayo de 1941, y es aprobado.
- 2.—Se pone en discusión el proyecto que prorroga la moratoria para las obligaciones en moneda extranjera de diversas instituciones, y es aprobado.
- 3.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a las Municipalidades de Copiapó y Tocopilla para modificar los contratos de sociedad celebrados en virtud de las leyes N.ºs 6,655 y 6,717, y es aprobado.

#### II.— SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que incluye en la Convocatoria el proyecto por el que se concede una subvención especial al Liceo de Hombres de Valdivia y al Seminario de Ancud.
- 2.—Oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta el que se le dirigió a nom-

bre del señor Garrido, sobre inclusión en la Convocatoria del proyecto que legisla acerca de la situación del personal de las Fuerzas Armadas que haya contraído la tuberculosis.

3.—Oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta el que se le dirigió a nombre de la Cámara, referente a la necesidad de prestar auxilios a los damnificados por el desborde del río Las Minas, de la ciudad de Punta Arenas.

4.—Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley por el cual se modifica la ley 6,922, que fijó el monto de la dieta parlamentaria.

#### III.— ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 13.a y 14.a extraordinarias, celebradas el 7 de mayo, de 16.30 a 19 horas, y el miércoles 8, de 16 a 19 horas, quedaron a disposición de los señores Diputados.

—Dicen así:

Sesión 13.a Extraordinaria en lunes 7 de mayo de 1945.

Presidencia del señor Brañes.

Se abrió a las 16 horas 45 minutos.

Asistieron los señores:

Acevedo B., José	Aldunate E., Fernando
Acharán A., Carlos	Arias B., Hugo
Agurto M., Teodoro	Astudillo S., Alfredo

Atienza P., Carlos	Labbé, Francisco Javier
Barrientos V., Quintín	Loyola V., Gustavo
Barros T., Roberto	Madrid O., Enrique
Barrueto H., Héctor	Maira C., Fernando
Berman B., Natalio	Mardóñez B., Joaquín
Bórquez O., Pedro	Martínez, Carlos R.
Brahm A., Alfredo	Melej N., Carlos
Bustos L., Jorge	Montt L., Manuel
Cárdenas N., Pedro	Muñoz A., Héctor
Carrasco R., Ismael	Núñez A., Reinaldo
Cifuentes L., Rafael	Ocampo P., Salvador
Cisterna O., Fernando	Olave A., Ramón
Concha M., Lucio	Olivares F., Gustavo
Correa L., Héctor	Opaso C., Pedro
De la Jara Z., René	Opitz V., Pedro
Delgado E., José Cruz	Pinedo, José María
Domínguez E., Germán	Ríos E., Moisés
Edwards A., Lionel	Rodríguez M., Eduardo
Escobar D., Andrés	Rodríguez Q., Armando
Escobar Z., Alfredo	Ruiz M., Vicente
Faivovich H., Angel	Salamanca V., Jorge
Fernández L., Sergio	Salazar R., Alfonso
Fonseca A., Ricardo	Sandoval V., Orlando
Fuentealba, Lisandro	Sepúlveda R., Julio
Garretón W., Manuel	Smitmans L., Juan
Gómez P., Roberto	Uribe B., Manuel
González M., Exequiel	Urrutia I., Zenón
González V., Manuel	Valdebenito, Vasco
Guerra G., Juan	Valdés R., Juan
Holzappel A., Armando	Yáñez V., Humberto
Ibáñez A., Bernardo	Yrarrázaval L., Raúl
Izquierdo E., Carlos	Zamora R., Justo
Jarpa B., Gonzalo	

El señor Ministro del Trabajo, don Mariano Bustos.

Prosecretario señor Astaburuaga, y el Secretario de Comisiones señor Fabres Y.

### C U E N T A

Se dió cuenta de:

1.º— Dos Mensajes de S. E. el Presidente de la República, con los que somete a la consideración del Congreso Nacional los siguientes proyectos de ley:

El primero, que modifica el límite sur de la comuna de Santiago.

—Quedó en tabla para los efectos de calificar la urgencia hecha presente. Posteriormente, calificada ésta de "simple", se mandó a Comisión de Gobierno Interior.

El segundo, que deroga el artículo 7º de la ley 8,080, que aumentó el impuesto que grava la transferencia o cesión de acciones nominativas de sociedades anónimas en comandita o de responsabilidad limitada.

—Se mandó a Comisión de Hacienda.

2.º— Tres oficios del señor Ministro del Interior:

Con el primero, formula indicaciones al proyecto de ley sobre facultades y atribuciones de los Intendentes.

—Se mandó agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Hacienda

Con los dos siguientes, contesta los que se le enviaran a nombre de los señores Diputados que se indican, relacionados con los siguientes asuntos:

Del señor Arias, sobre inclusión en la actual convocatoria extraordinaria de sesiones, del proyecto de ley por el cual se libera de derechos de internación al material destinado al Cuerpo de Bomberos de San Javier, y

Del señor Barrueto, sobre necesidad de revisar el contrato de concesión del Teatro Municipal de la ciudad de Los Angeles.

3.º— Un oficio del señor Ministro de Economía y Comercio con el que contesta el que se le dirigiera a nombre del señor Acevedo, sobre despido de obreros en la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones de Puente Alto.

4.º— Un oficio del Secretario General de Gobierno, don Osvaldo Fuenzalida, con el que contesta el que le dirigió a nombre del Honorable señor Valdebenito a S. E. el Presidente de la República, sobre envío al Congreso Nacional de un proyecto de ley que consulte un mejoramiento de la situación económica del personal jubilado del Cuerpo de Carabineros.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados

5.º— Tres informes de la Comisión de Hacienda recaídos en los siguientes proyectos de ley:

El primero, en el Mensaje del Ejecutivo que autoriza al Presidente de la República para transigir en un juicio pendiente entre el Fisco y la Caja de Crédito Hipotecario

El segundo, en la moción del señor Opitz, por la cual se crea el Registro Nacional de Viajantes, y

El último, en un Mensaje del Ejecutivo por el cual se prorroga la moratoria para las obligaciones en moneda extranjera que tengan las Municipalidades, la Empresa de los FF. CC. del Estado y la Caja de Crédito Hipotecario, y cuya responsabilidad no hubiere asumido la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública.

6.º— Un informe de las Comisiones de Hacienda y de Asistencia Médico-Social e Higiene, en segundo trámite reglamentario, recaído en el proyecto de ley por el cual se destinan fondos a favor de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia.

—Quedaron en tabla.

7.º— Dos mociones con las cuales los señores Diputados que se indican inician los siguientes proyectos de ley:

Los señores Montt, Atienza, Madrid y Gon-

zález (don Exequiel), que agrega un inciso al artículo 38 de la ley sobre Matrimonio Civil.

—Se mandó a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Los señores Arias, Martínez, Rodríguez Quezada y Salamanca, que modifica la ley N.º 6,922, de 7 de mayo de 1941.

—Se mandó a Comisión de Hacienda.

8.º— Una comunicación del señor Presidente de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de Norte América, en la que agradece el homenaje rendido por esta Corporación a la memoria del Presidente de esa Nación, Franklin Délano Roosevelt.

—Se mandó tener presente y archivar.

9.º— Dos presentaciones:

Con la primera, doña Gregoria Rivera Aguirre agrega antecedentes a una solicitud anterior.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en tabla.

Con la siguiente, don Luis Alfredo Rivera solicita la devolución de diversos documentos acompañados a una presentación anterior.

—Quedó en tabla. Posteriormente se acordó acceder a lo solicitado.

10.º— Ocho telegramas:

Con los cuatro primeros, profesores de diversas partes del país se refieren a la inclusión del Magisterio en el proyecto sobre encasillamiento de las rentas del personal civil de la Administración Pública.

Con los tres siguientes, diversas entidades obreras se refieren al proyecto sobre sindicalización campesina.

—Se mandaron tener presente y archivar.

Con el último, el Comité de Empleados de Valdivia se refiere al proyecto sobre inamovilidad de los empleados particulares.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes de proyecto en tabla.

El Ejecutivo había solicitado la devolución del proyecto de ley que concede una pensión de gracia a la viudedad de don Felipe Gómez y que había sido observado por S. E. el Presidente de la República, devolución que solicitaba con el objeto de proceder a la promulgación del proyecto.

Sin debate y por asentimiento unánime, se acordó acceder a lo solicitado.

#### ORDEN DEL DIA

En conformidad al objeto de la presente sesión, a que había citado el señor Presidente de la Corporación, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 81, letra b) del Reglamento, la Cámara entró a ocuparse del proyecto originado en una moción del señor Opitz, e informado por las Comisiones de Trabajo y Hacienda, por el cual se crea el Registro Nacional de Viajantes.

Usaron de la palabra durante la discusión general del proyecto, los señores Opitz, Bustos (Ministro del Trabajo), Valdebenito, Muñoz Ayling, Abarca, Berman, Agurto y Delgado.

Cerrado el debate y sometido a votación general el proyecto, no hubo quórum para proclamarla.

Repetida la votación económica, tampoco se reunió el quórum reglamentario.

Repetida por el sistema de sentados y de pie, no se reunió el número reglamentario de votos para proclamar la votación.

El señor Brañes (Presidente Accidental) hizo llamar por dos minutos a los señores Diputados.

Terminado este tiempo, y tomada nominativamente la votación, arrojó ella el siguiente resultado: por la afirmativa, 34 votos, y por la negativa, 11; habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

Entrando a la discusión particular del proyecto, sin debate y por asentimiento unánime, se dieron por aprobados los artículos 1.º y 2.º del proyecto.

#### Artículo 3.º

Usaron de la palabra, para referirse a este artículo, los señores Aldunate y Correa Letelier.

El señor Aldunate formuló indicación para suprimir el artículo.

Puesta en votación esta indicación, fué rechazada por 30 votos contra 11.

Por su parte, el señor Correa Letelier había formulado la siguiente indicación: "Para substituir en este artículo la parte que dice: 'la cual será regida por la Comisión establecida en la presente ley. En caso de reincidencia, la multa será doble', por la siguiente: 'la cual será aplicada por el Juez Letrado del Crimen respectivo. En caso de reincidencia, la multa podrá ser elevada hasta el doble'".

Puesto en votación esta indicación, fué aprobada por asentimiento unánime.

#### Artículo 4.º

Usaron de la palabra para referirse a este artículo, los señores Berman, Opitz, Muñoz Ayling, Escobar Díaz, Melej, Agurto, Bórquez y Yáñez.

El Comité Progresista Nacional solicitó la clausura del debate:

Puesta en votación económica esta petición, no se reunió la quórum reglamentario.

El señor Izquierdo que había formulado una indicación, para agregar al artículo 4.º la siguiente frase: "un representante de la Federación de Sindicatos de Viajantes", la retiró.

Por asentimiento unánime se acordó aprobar el artículo en la misma forma en que lo había hecho la Comisión.

#### Artículo 5.º

El señor Aldunate había formulado indicación para reemplazar las palabras "deberán", por "podrán".

Puesta en votación esta indicación, fué rechazada por 30 votos contra 2.

Los artículos 6.º y 7.º fueron aprobados sin debate y por asentimiento unánime.

**Artículo 8.o**

Usó de la palabra para referirse a este artículo el señor Correa Letelier.

El mismo señor Diputado formuló la siguiente indicación para agregar el siguiente inciso a la letra c) del artículo: "De las resoluciones dictadas en virtud de esta letra, podrá reclamarse antes del plazo de 30 días al Juez Letrado respectivo".

Por asentimiento unánime y sin debate, se dió por aprobada esta indicación.

**Artículo 9.o**

Los señores Aldunate y Correa Letelier habían formulado la siguiente indicación:

"Esta aceptación se entenderá hecha cuando el comerciante haya estampado la transacción en sus libros".

Por asentimiento tácito se dió por rechazada esta indicación, aprobándose, en consecuencia, el artículo, con el voto en contra del señor Correa, don Héctor.

Sin debate y por asentimiento unánime se dió por aprobado el artículo 10.

**Artículo 11**

El señor Aldunate había formulado una indicación para suprimir la parte final del inciso primero, desde la palabra "entendiéndose", hasta el final del inciso primero.

Usaron de la palabra para referirse al artículo con la indicación de los señores Melej, Correa Letelier y Opitz.

Cerrado el debate y puesto en votación, se dió por aprobado por la unanimidad de los votos.

**Artículo 12**

Sin debate y por asentimiento unánime se dió por aprobado el artículo con la modificación introducida por la Comisión de Hacienda.

**Artículo 13**

El señor Correa Letelier formuló indicación para suprimir las palabras "en conformidad al Código del Trabajo" por ser redundantes. Sin debate y por asentimiento.

Los artículos 14, 15, 16, 17, 18 y 19 fueron aprobados sin debate y por asentimiento unánime.

**Artículo 20**

Usaron de la palabra los señores Correa Letelier y Opitz.

Cerrado el debate y puesto en votación el artículo, por asentimiento unánime se dió por aprobado.

Sin debate y por asentimiento tácito se dió por aprobado el artículo 21.

**Artículo 22**

Por la unanimidad de los votos se acordó suprimir este artículo.

**Artículo 23**

Los señores Opitz y Correa Letelier usaron de la palabra para referirse a este artículo, respecto del cual la Comisión de Hacienda había formulado indicación para suprimirlo.

Cerrado el debate y puesta en votación la indicación de la Comisión de Hacienda, fué aprobada por 26 votos contra 4, dándose por rechazado el artículo.

**Artículo 24**

Los señores Correa Letelier y Opitz usaron de la palabra para referirse a este artículo.

Puesto en votación económica este artículo, no se reunió el quórum reglamentario para proclamarla.

Repetida la votación, tampoco se reunió el quórum necesario.

Repetida por el sistema de sentidos y de pie, no se reunió el número de votos necesario para proclamar su resultado.

El señor Brañes (Presidente Accidental) llamó por dos minutos a los señores Diputados.

Transcurrido este tiempo y tomada nominativamente la votación, arrojó ella el siguiente resultado: 25 votos por la afirmativa, 3 por la negativa y 10 abstenciones.

Como no se reuniera el quórum necesario, el señor Brañes (Presidente Accidental) levantó la sesión.

**PETICIONES DE OFICIOS**

El señor Opitz solicitó se dirigiera oficio a S. E. el Presidente de la República, con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva incluir en la Convocatoria el proyecto de ley que modifica la ley N.º 6,922, de 7 de mayo de 1941.

Se levantó la sesión a las 18 horas y 57 minutos.

Sesión 14.a Extraordinaria, en martes 8 de mayo de 1945.

Presidencia del señor Santandreu.

Se abrió a las 16 horas 15 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo B., José	Bustos L., Jorge
Acharán A., Carlos	Cañas F., Enrique
Agurto M., Teodoro	Cárdenas N., Pedro
Aldunate E., Fernando	Carrasco R., Ismael
Arias B., Hugo	Ceardi F., Jorge
Astudillo S., Alfredo	Cisterna O., Fernando
Atienza P., Carlos	Coloma M., J. Antonio
Barrientos V., Quintín	Concha M., Lucio
Barrueto H., Héctor	Correa L., Héctor
Berman B., Natalio	De la Jara Z., René
Bórquez O., Pedro	Del Pedregal A., Alberto
Bossay L., Luis	Delgado E., José Cruz
Brañes F., Raúl	Diez G., Manuel

Dominguez E., Germán Núñez A., Reinaldo  
 Donoso V., Guillermo Ocampo P., Salvador  
 Edwards A., Lionel Ojeda O., Efraín  
 Escobar D., Andrés Olavarría A., Simón  
 Escobar Z., Alfredo Olivares F., Gustavo  
 Faivovich H., Angel Opaso C., Pedro  
 Fernández L., Sergio Opitz V., Pedro  
 Fonseca A., Ricardo Pinedo, José María  
 Fuentealba, Lisandro Pizarro H., Abelardo  
 Gaete G., Carlos Poklepovic, Pedro  
 García de la H. M., P. Prieto C., Camilo  
 Garretón W., Manuel Rodríguez M., Eduardo  
 Garrido S., Dionisio Rodríguez Q., Armando  
 Gómez P., Roberto Rojas R., Narciso  
 González V., Manuel Ruiz M., Vicente  
 Guerra G., Juan Salazar R., Alfonso  
 Holzapfel A., Armando Sandoval V., Orlando  
 Ibáñez A., Bernardo Sepúlveda R., Julio  
 Jara del V., Pedro Tapia M., Astolfo  
 Izquierdo E., Carlos Tomic R., Radomiro  
 Labbé, Francisco Javier Troncoso I., Belisario  
 Loyola V., Gustavo Uribe B., Manuel  
 Madrid O., Enrique Uribe C., Damián  
 Maira C., Fernando Urzúa U., Jorge  
 Mardones B., Joaquín Urrutia I., Zenón  
 Martínez, Carlos R. Valdebenito, Vasco  
 Mejías C., Eliecer Valdés R., Juan  
 Melej N., Carlos Videla S., Luis  
 Mesa C., Estenio Yáñez V., Humberto  
 Montt L., Manuel Yrarrázaval L., Raúl  
 Muñoz A., Héctor Zamora R., Justo

El señor Ministro de Salubridad, doctor Sotero del Río.

El Prosecretario señor Astaburuaga y el Secretario de Comisiones señor Fabres.

### CUENTA

Se dió cuenta de:

1.º Un oficio con el que S. E. el Presidente de la República comunica haber resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, el proyecto de ley por el cual se modifica la ley 6,922, de 7 de mayo de 1941.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Hacienda.

2.º Un oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación con el que da respuesta al que se le enviara a nombre del señor León, acerca de la falta de equipo ferroviario en el ramal de Curicó a Licantén.

3.º Un oficio del señor Ministro de Agricultura con el que contesta el que se le enviara a nombre del señor Valdebenito, acerca de la inclusión en el plan de Fomento Agrario de la construcción de un Matadero moderno en la ciudad de Quillota.

4.º Una nota de la Contraloría General de la República con la que remite una nómina de los sueldos pasados por las Corporaciones de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento de la Producción, al personal de su dependencia durante los meses de enero, febrero y marzo.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

5.º Cinco telegramas:

Con los tres primeros, diversos centros políticos de la Falange Nacional se refieren a la elección de Diputados por O'Higgins.

Con el siguiente, la Asamblea Radical de Quirihue se refiere a la supresión de profesores primarios del Cuerpo de Carabineros, y

Con el último, profesores de San Vicente de Tagua-Tagua, solicitan la inclusión del Magisterio en el proyecto sobre encasillamiento de rentas del personal civil de la Administración Pública.

—Se mandaron tener presente y archivar.

Correspondía calificar la urgencia hecha presente por el Ejecutivo para el despacho del proyecto que deroga un impuesto a la transferencia de acciones nominativas. Sin debate, y por asentimiento tácito se calificó de "simple".

El señor Delgado, con la venia de la Sala, usó de la palabra para solicitar se contemplara la situación del profesorado dentro del estudio que realiza la Comisión Especial de Estatuto Administrativo, incluyéndolos en sus disposiciones. Solicitó que a nombre de la Cámara se dirigiera oficio en este sentido a los señores Ministros de Educación y Hacienda. Por asentimiento unánime, así se acordó.

A continuación, los señores Troncoso, Brañes, Guerra, Ibáñez, Labbé, Garrido y Zamora, usaron de la palabra para referirse a la terminación de las hostilidades en Europa, celebrando el triunfo de las Naciones Unidas.

A indicación del señor Concha, y como un homenaje al triunfo obtenido por las Armas Aliadas en Europa, por la unanimidad de los votos se levantó la presente sesión. Eran las 17 horas y 24 minutos.

### IV.— DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### N.º 1. OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.º 2,620.—Santiago, 9 de mayo de 1945.

Tengo el honor de comunicar a V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política de la República, he resuelto incluir entre los asuntos de que podrá ocuparse el Honorable Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para entregar el Liceo de Hombres de Valdivia y al Seminario de Ancud, la cantidad de \$ 500,000, a cada uno, con cargo a los fondos que produzca la reciente alza del precio de la bencina (Moción de los Honorables Senadores señores Maza, Concha, Lira y Bórquez).

Saluda atentamente a V. E. — (Fdp.): J. A. Ríos M. — A. Quintana Burgos."

## N.º 2. OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

"N.º 2,677.—Santiago, 9 de mayo de 1945.

Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.º 685, de 27 de abril último, en el que V. E. se sirve poner en conocimiento de S. E. el Presidente de la República, la petición formulada por el Honorable Diputado don Dionisio Garrido en el sentido de que se incluya entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley sobre beneficios al personal de las Fuerzas Armadas que haya contraído la tuberculosis.

Sobre el particular, me permito manifestar a V. E. que, con esta misma fecha, dicho oficio ha sido remitido para la consideración del Honorable Comité Económico de Ministros. Tan pronto se adopte una resolución al respecto, me será grato comunicarle a V. E.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): A. Quintana Burgos."

N.º 3.—Oficio del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre de la Cámara, acerca de la necesidad de arbitrar medios de auxilio para los damnificados por el desborde del río Las Minas, de la ciudad de Punta Arenas.

## N.º 4.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Hacienda pasa a informaros acerca de la moción suscrita por los señores Arias, Martínez, Salamanca y Rodríguez Mazer, por la cual se modifica la Ley N.º 6,922, sobre dieta parlamentaria, elevando a \$ 8.000 mensuales su monto.

No cree vuestra Comisión de Hacienda que sea del caso entrar a analizar las razones de orden filosófico que justifiquen la existencia de la dieta, sea ésta como una remuneración o como una simple indemnización. Es este un punto ya bastante discutido en la cátedra y en la opinión pública, sobre el cual los señores Diputados se han formado un concepto preciso, que ahorra el reproducir las argumentaciones que se hicieron presente durante el debate habido en el seno de vuestra Comisión.

La Comisión tuvo presente para prestar su aprobación al proyecto, entre otras razones, las de la necesidad de indemnizar justa y dignamente el cargo de parlamentario, al cual, en cualquier otro país de régimen democrático, se le asigna una dieta mucho más elevada que en el nuestro; la insuficiencia absoluta de la actual que no permite cubrir ni medianamente las exigencias ordinarias de la vida; la necesidad de facilitar la acción legislativa a ciudadanos que carezcan de recursos económicos y que deben dedicar todo su tiempo a estas tareas, impedidos de desarrollar actividades remunerativas extrañas; la necesidad, reconocida en el mundo entero, de alejar toda suspicacia y duda sobre la independencia con que debe actuar el parlamentario en un cargo de prestigio que debe ser rodeado de la más amplia

solvencia moral; la evidente conveniencia de atender las sugerencias hechas por representantes de los diversos partidos en que se divide la opinión, de los cuales, indistintamente, se han levantado voces haciendo notar la necesidad de aumentar el límite de la dieta actual; etc.

El proyecto fué aprobado en general con el voto en contra de los señores Aldunate, Correa Letelier, Opaso y Prieto, quienes solicitaron se hiciera constar su posición negativa a su despacho.

El artículo 1.º del proyecto introduce una enmienda a la ley N.º 6,922, de 7 de mayo de 1941, que fué la que fijó en cinco mil pesos el monto de la dieta en vigencia, enmienda con la cual se eleva dicha cantidad a la suma de ocho mil pesos.

El artículo 2.º consulta la fuente de recursos que debe atender el mayor gasto del proyecto, que llega, considerando la composición constitucional actual del Congreso, a pesos \$ 6.912.000. Es de hacer presente que los Presupuestos consultan en la partida correspondiente, por concepto de dieta, un total de \$ 11.520.000, de los cuales corresponden al Honorable Senado \$ 2.700.000 y a esta Cámara, \$ 8.820.000.

El mayor gasto de \$ 6.912.000 se imputa al excedente de rendimiento que se producirá en la cuenta D-10-m, producto de venta de divisas.

El ítem del Cálculo de entradas referido consulta para el presente año 1945 un total de \$ 30.000.000 y según las informaciones que se han proporcionado a vuestra Comisión, el referido ítem ha producido un exceso sobre lo calculado, durante el primer trimestre del año en curso, de siete millones de pesos.

Estas entradas provienen de la venta de los efectos de cambio que hace anualmente la industria salitrera para atender a sus gastos de producción hechos en moneda legal, de acuerdo con el artículo 17 de la ley 5.185. El artículo 7.º de la ley 7,145 dispuso que de la venta de tales efectos de cambio, la industria salitrera deberá proporcionar a la Tesorería General de la República, al tipo de cambio fijado por el Banco Central de Chile, en dólares norteamericanos o su equivalente en otras monedas, la suma que señale el Presidente de la República, previo informe de la Corporación de Venta de Salitre y Yodo y de la Superintendencia del Salitre, por cada tonelada de salitre que dicha Corporación calcule vender en el año salitrero comprendido entre el 30 de junio del año respectivo y el 1.º de julio del año siguiente.

El artículo 3.º del proyecto, que fija la vigencia de la ley desde el 21 de mayo próximo, fué aprobado con una indicación del señor Correa Letelier tendiente a establecer que tal fecha de vigencia es sin perjuicio de lo dispuesto en el N.º 6.º del artículo 44 de la Constitución Política, que dispone que durante un período legislativo no podrá modificarse la remuneración sino para que produzca efectos en el período siguiente.

Vuestra Comisión os propone, en consecuencia, la aprobación del proyecto concebido en los siguientes términos:

### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º**—Substitúyese en el artículo 1.º de la ley N.º 6,922, de 7 de mayo de 1941, la cifra "5.000" por la de "8.000".

**Artículo 2.º**—El mayor gasto que importe esta ley se imputará al exceso de rendimiento que producirá el ítem D-10-m producto de ventas de di-

visas.

**Artículo 3.º**— La presente ley regirá desde el 21 de mayo del año en curso, sin perjuicio de lo dispuesto en el N.º 6.º del artículo 44 de la Constitución Política del Estado.

**SALA DE LA COMISION, 8 de mayo de 1945.**

Acordado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Faivovich (Presidente), Cárdenas, Barrientos, Correa don Héctor, Prieto, Guerra, Aldunate, Maira, Opaso y Valdebenito.

Diputado Informante se designó al Honorable señor Guerra.

(Fdo.): **Arnoldo Kaempfe Bordali**, Secr. acc. de la Comisión."

## V. — TEXTO DEL DEBATE

### 1.—MODIFICACION DE LA LEY N.º 6,922, DE 7 DE MAYO DE 1941.

El señor **SANTANDREU** (Presidente).—Corresponde entrar a ocuparse del proyecto de ley que figura en el primer lugar de la tabla de la presente sesión, que modifica la ley N.º 6,922, de 7 de mayo de 1941.

—Dice el proyecto:

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º.—Substitúyese en el artículo 1.º de la ley N.º 6,922, de 7 de mayo de 1941, la cifra "5.000" por la de "8.000".

Artículo 2.º.—El mayor gasto que importe esta ley se imputará al exceso de rendimiento que producirá el ítem D-10, producto de ventas de divisas.

Artículo 3.º.—La presente ley regirá desde el 21 de mayo del año en curso, sin perjuicio de lo dispuesto en el N.º 6.º del artículo 44 de la Constitución Política del Estado".

El señor **SANTANDREU** (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **GUERRA**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **SANTANDREU** (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Guerra.

El señor **GUERRA**.—Señor Presidente: la Comisión de Hacienda ha estudiado este proyecto de ley presentado por los Hon. Diputados señores Hugo Arias, Manuel Uribe Salamanca y Rodríguez Mazer, considerando que era de impostergable necesidad legislar sobre esta materia. Entre las argumentaciones que se dieron durante el desarrollo del debate, se manifestó que no existe Parlamento en el mundo que pague a sus miembros una renta más baja que la que perciben los parlamentarios en Chile. Justamente, por esta misma razón fué que se dictó la ley N.º 6,922, de 7 de mayo de 1941, que se puede decir fué despachada por unanimidad.

Para apreciar este problema de la renta de los parlamentarios, debe tenerse en cuen-

ta también la dignidad del cargo, que exige que quien lo ejerce disfrute de una remuneración que sea compatible con la alta función legislativa. Preciso es que los parlamentarios se encuentren libres de toda sospecha en el ejercicio de sus funciones.

Para ello es preciso que gocen de una renta que les permita vivir libres de murmuraciones que no los dignifican.

Por estas razones, señor Presidente, la Comisión consideró aceptable este proyecto y solicita de la Honorable Cámara su aprobación.

El señor **SANTANDREU** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **TRONCOSO**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **SANTANDREU** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **TRONCOSO**.—Señor Presidente: probablemente sea ésta la última vez que haga uso de la palabra en esta Honorable Cámara y, si ejerzo este derecho en esta oportunidad, es porque le tengo mucho cariño al régimen parlamentario.

Mi deseo es ver a esta Honorable Corporación cada vez más prestigiada, cada vez más honrada y más orgullosa de su autoridad moral.

Honorable Cámara: este aumento de la dieta parlamentaria sencillamente va a restarle prestigio a esta institución.

El ser Diputado más que el desempeño de una función, significa el cumplimiento de una misión excelsa; expresión del más puro patriotismo que involucra el desinterés y el sacrificio.

La dieta, como todos sabemos, significa la indemnización necesaria para que el representante que abandona el lugar de su residencia pueda vivir cómodamente es decir, decentemente en el lugar en que el Parlamento celebra sus sesiones y en los días en que éstas se celebran. Este es el origen, la génesis de la dieta.

Los países que adoptaron el sistema representativo inglés, y que no han tenido la verdadera tradición política del régimen parlamentario, han hecho de ella un sueldo por asociación de ideas y se ha pensado que de este sueldo debe vivir el parlamentario. No, Honorable Cámara: el parlamentario vive de su trabajo, de lo que él produce. Y no puede ser de otra manera, porque, en realidad, la misión política no le quita todo su tiempo; ni establece incompatibilidades que le permitan ejercer su oficio, y esto para beneficio del mismo país.

Desgraciadamente, existe entre nosotros, y también en muchos países, el concepto de que el parlamentario es algo así como una especie de pequeño gestor de las necesidades

de su zona, un servidor de su clientela política. Esto produce graves daños al régimen; esto produce graves daños al Parlamento mismo, porque el Diputado pierde su independencia, su autoridad moral, porque el pedir siempre significa un compromiso, casi un sometimiento. Esto va en perjuicio precisamente, del régimen, porque los nombres que mayores servicios pueden prestar a la institución, son los que pueden hablar más claramente, los que tienen independencia, pero seguramente no son los beneficiados con los votos del electorado, porque siempre puede más el pequeño interés particular que los intereses generales o los ideales.

La vida me ha brindado algunas ocasiones interesantes. Por una de ellas, me tocó estar en Francia y asistir a la Cámara francesa cuando se alzó la dieta parlamentaria, durante el régimen del Frente Popular. La dieta se alzó en quince mil francos anuales, \$ 12 000 chilenos en esa época. Para ello se dieron los mismos argumentos que probablemente se van a decir aquí: que el parlamentario necesita mayor renta para tener mayor dignidad. Pero la dignidad no la da la renta, no la da el dinero; por ningún motivo ella es una cosa mucho más preciosa, de calidad moral. ¿Qué pasó en Francia con este aumento de la dieta? Inmediatamente sobrevino lo clásicamente francés: la canción irónica. Y, ese mismo día, en la noche oí que en uno de los más concurridos Cabarets de París, se contaba lo siguiente:

"Messieurs les députés

"Messieurs les députés

Ils ont acheté

Quenze mille francs

di dignité

"Los señores Diputados han comprado quince mil francos de dignidad" y seguía, en este mismo tono, haciendo befa de algo tan digno como es el parlamentario. La Cámara y el Gobierno fueron objeto de críticas acerbas; perdió autoridad moral y estoy firmemente convencido que fué el comienzo de la total bancarrota de Francia.

No se puede comparar al parlamentario con cualquier funcionario. Se dice que un parlamentario gana menos que un funcionario cualquiera, que un Jefe de Sección pero el parlamentario no tiene un servicio obligado, diario; sino verdaderamente ocasional: no se le exige que abandone sus actividades privadas que son las que le dan sus medios de vida. No hay ninguna inhabilidad para que continúe en ellas. Tampoco se puede ni se debe exigir al parlamentario que preste estos pequeños servicios, que esté molestando a un Ministro o a un Subsecretario con peticiones que han de tramitarse limpiamente, de

una manera regular, y que llegue a algo tan deleznable como es la influencia política para obtener ventajas que van casi siempre en contra de la verdadera justicia. Todo esto va en perjuicio del régimen. Todo esto va en contra de la dignidad del parlamentario.

El Partido Liberal, acorde con estos hechos, y con muchos que se pueden aducir, declara, por mi intermedio que votará en contra del aumento de la dieta.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental). — Ofrezco la palabra.

El señor FERNANDEZ LARRAIN. — Pido la palabra.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FERNANDEZ LARRAIN. — Adhiero, señor Presidente, a las palabras que acaba de pronunciar el Honorable señor Troncoso.

Quiero dejar expresa constancia de mi opinión contraria a la aprobación del proyecto en debate.

El año pasado, cuando en el seno de esta Corporación se trató el proyecto de ley tendiente a aumentar los sueldos al personal del Congreso, levanté también mi voz para manifestar mi opinión en sentido contrario a la aprobación de esa iniciativa.

Declaré en aquella oportunidad que consideraba altamente inconveniente que el Congreso esgrimiera la única facultad que le dejaba la reforma constitucional en materia de aumento de gastos para favorecer al personal de la propia institución.

Declaré, asimismo, que consideraba impropio ese proyecto de ley, porque restaba independencia y solvencia moral al Congreso para oponerse a justificadas o injustificadas peticiones que pudieran hacer distintas reparticiones de la Administración Pública sobre aumentos de sueldo y que sería imposible atender, dadas las circunstancias económicas y financieras por que atravesaba el país.

Frente al proyecto de ley en debate vuelvo a insistir en los puntos de vista que tuve al tratarse el proyecto de aumento de sueldos al personal del Congreso. Más aún: considero, señor Presidente, que es de mayor gravedad todavía el actual proyecto de ley en debate que el que se discutió el año pasado.

En realidad, el anterior proyecto se refería, única y exclusivamente, al aumento de sueldos al personal del Congreso, y el actual se refiere al aumento de la dieta de los propios congresales, beneficiados directamente por ella.

Yo termino, señor Presidente, dejando expresa constancia de esta opinión, porque creo que debemos dar a los congresales que puedan venir después de nosotros, a la Administración Pública y al país, el ejemplo sobrio del sacrificio propio antes que el ajeno.

El señor BORQUEZ.— Pido la palabra.

El señor BRANES (Presidente Accidental).

— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor BORQUEZ.— En realidad señor Presidente, creo que no tengo ninguna dificultad para intervenir en este debate porque los beneficios que esta ley va a otorgar de ninguna manera me afectarán. Si he propugnado desde hace tiempo que se mejore la situación, en su aspecto económico, de los miembros del Parlamento, es porque tengo la convicción de que ello es absolutamente justificado.

Los argumentos formulados por los Honorables señores Troncoso y Fernández Larrain en realidad, no traen mayores antecedentes a la cuestión en debate.

Por la prensa, en artículos reiterados por hombres que pertenecen ya a la prehistoria se ha tratado la idea de aumentar la dieta parlamentaria.

Y hay cosas que realmente llaman la atención. Yo siempre me baso en el estudio de los precedentes que hay sobre la materia en que se trata de legislar. Recuerdo así señor Presidente, que el año 1940 no se invocó ningún antecedente para impedir que se aumentara la dieta parlamentaria.

Efectivamente debo recordar a la Honorable Cámara, y a todos los que en los últimos tiempos se han dedicado a impugnar esta idea, lo que entonces ocurrió.

Todos los partidos políticos que integraban esta Cámara se pusieron de acuerdo en una cosa: que era fundamental que era una necesidad imperiosa y una obligación aumentar la dieta. Y fué así como ésta se subió de dos mil a cinco mil pesos.

En aquella época se invocaron exactamente los mismos antecedentes que se han hecho valer hoy, y estos argumentos fueron aprobados por la unanimidad de los Comités de la Honorable Cámara. Y era Comité, entonces, por ejemplo, por el Partido Conservador un hombre del cual nosotros tenemos un profundo respeto, un hombre que goza de nuestra consideración unánime: el Honorable colega don Juan Antonio Coloma.

Y en aquella ocasión el Honorable señor Coloma aceptó una cosa que es mucho más grave y delicada que lo que estamos discutiendo en estos momentos, ya que concurrió a un acuerdo de Comités para aumentar la dieta de dos mil a cinco mil pesos, sin ningún trámite, sin discusión y sin informe de Comisión.

Yo creo que todos los hombres debemos tener un criterio permanente, y que sólo ante el cambio de los hechos o de las circunstancias, podemos variarlo. Sin tener nuevos antecedentes no me parece justificable ni aceptable un cambio de criterio.

Si en el caso de que tratamos se hubieran hecho valer otras razones, yo estimaría que ellas debie-

ran ser consideradas; pero, como digo, se han hecho valer exactamente las mismas razones.

Presidía esta Honorable Cámara un hombre muy respetado por todos nosotros; un hombre que fué mi profesor y creo que lo ha sido de muchos de los Honorables Diputados que me hacen el honor de escucharme: don Carlos Estévez Gazmurt, conservador, hombre respetabilísimo, cuya palabra y rectitud de procedimientos jamás podrán ser puestas en tela de juicio.

Y siendo él Presidente de la Honorable Corporación pidió que se acordara despachar este proyecto de ley de aumento de la dieta parlamentaria, sobre tabla, sin informe de Comisión y sin discusión.

Yo digo, entonces, señor Presidente, a los señores Diputados opositores: esta alta opinión ¿no pesa en el criterio de Vuestras Señorías? Creo que sí, señor Presidente.

Así se procedió en aquella ocasión, a pretexto de que la vida había encarecido. Y así era y es la realidad, porque estamos frente a fenómenos que nosotros no podemos resistir. El costo de la vida va "in crescendo". Ante tal evento los señores Diputados conservadores, y también los señores Diputados de Izquierda, llegaron a la conclusión de que habiendo encarecido el costo de la vida, era necesario aumentar la remuneración o dieta de que gozaban los parlamentarios.

¿Desde entonces acá, hace sólo 4 años, la mentalidad y moralidad de la gente ha variado? ¿Ha variado en sentido de hacer girar 180 grados esta situación? ¿Y el costo de la vida no ha aumentado —según le he oído decir a uno de los más distinguidos colegas de esta Honorable Cámara, como es el honorable señor Aldunate — en un 400 por ciento?

Por eso creo, Honorables colegas, que en realidad se ha producido una especie de perturbación de juicio.

En la ocasión que recuerdo ahora tengo aquí los nombres de los señores Diputados que asistieron a esa sesión, pero no se me dará el trabajo de leerlos porque el Honorable señor Troncoso tendría que estudiarlos y leerlos también, se produjo la situación de ser aceptado este aumento sin la protesta ni la repugnancia de nadie, excepto con la protesta del Honorable señor Bart, a quien cito especialmente porque su opinión es muy respetable. Es una persona que posee una independencia de criterio que no permite discusión. El único que se opuso y sostuvo la teoría de que la dieta no era sino una especie de indemnización por horas de trabajo efectivamente servidas, fué el Honorable señor Bart. El resto de los señores Diputados asistentes adoptó el temperamento que habían pactado unánimemente los Comités de la Cámara.

Pero el Honorable señor Troncoso, que tiene una especie de cariño y de respeto reverencial por lo que acontece en Gran Bretaña o en otros países europeos, nos ha dicho lo que Su Señoría presencié una vez en París. Dijo el Honorable Diputado con motivo de haberse elevado la dieta a 15 mil francos mensuales — y de esto hace ya muchos años — se habían hecho hasta "couplets", se había tomado esto más o menos "en solfa" en todo sentido y se dijo que los parlamentarios habían aumentado su dignidad en 15.000 francos al mes.

Considero que todas las cosas, unas más otras

menos, se prestan para la broma. Se dijo allá, para justificar este aumento, que la dignidad del cargo que desempeñan los parlamentarios necesita una más equitativa remuneración. Esto fue motivo de algunas bromas y chirigotas que produjeron en el espíritu del Honorable señor Troncoso mucha impresión y que hoy día no producen ninguna, porque en realidad, existe el convencimiento de que estos cargos deben desempeñarse digna y decentemente.

Y decía el Honorable señor Troncoso, que esta es una indemnización congrua. Y, a manera de explicación — que no era necesaria, ya que con la palabra congrua estaba todo perfectamente explicado — decía que esta indemnización equivalía a permitir una vida cómoda y decente.

Yo pregunto a los Honorables Diputados, dentro de este criterio liberal estricto del Honorable señor Troncoso ¿puede creerse que en Chile un parlamentario con cuatro mil y tantos pesos líquidos que recibe, pueda hacer una vida congrua, hacer una vida, como dijo Su Señoría, cómoda y decente...? Yo contestaría, sin temor a equivocarme, que no.

Pero hay más, señor Presidente... Voy a ocupar unos pocos minutos todavía, aunque creí que esta materia no se trataría hoy ni que se llegaría a proponer una remuneración que, a lo largo de un año y medio más, va a haber que modificar con las mismas protestas y tramitaciones que se producen ahora.

Yo había propugnado una reforma constitucional para darle estabilidad a la dieta indemnización o remuneración de los parlamentarios; pero esta idea no ha podido prosperar, porque la reforma constitucional no ha caminado con la celeridad que el mismo país espera.

Se ha dicho: esto es una indemnización no es un sueldo. Yo digo, ateniéndome al Diccionario de la Lengua, que los señores Diputados manejan en forma tan maravillosa, que la diferencia entre estas palabras es nula, no hay ninguna. Dieta es sinónimo de honorario y honorario es sinónimo de remuneración y la remuneración periódica se llama sueldo; en consecuencia, todos estos términos, para los que conocen bastante el idioma, no tienen ninguna diferencia.

Hay en el fondo un hecho que es substancial; se trata de remunerar la función parlamentaria. Pero, se dice: ¡señor, la Cámara no ocupa todo el tiempo a los Diputados: se les debe indemnizar nada más que por el tiempo que cada uno dedica a la labor parlamentaria!

Señor Presidente, pongo, por ejemplo el caso del Honorable señor Guerra, que creo que tuvo, antes de ser parlamentario el honor de ser chofer: ¿Podría, Su Señoría dedicarse a ejercer la profesión de chofer fuera de las horas de trabajo de la Cámara?

Y, como lo dijo muy bien Su Señoría en una sesión de Comités: "yo me he dado cuenta de que el trabajo intelectual es mucho más agotador y más sacrificado que el trabajo manual".

Entonces, señor Presidente, ¿qué tiempo es el que se trata de indemnizar? ¿Se trata de lo que se gana en pocas horas o de lo que se gana en muchas horas? Si fuera así, se tendría que llegar al absurdo de que todos necesitarían una indemnización diversa. Cada uno de nosotros debería recibir, según sus actividades, una retribución dis-

tinta en su función legislativa. Y esto me parece inaceptable.

De manera que lo que se trata de indemnizar o remunerar es el tiempo total que al parlamentario le quita su función parlamentaria.

Yo no he sido un parlamentario brillante; no he sido un parlamentario capaz; no he sido, seguramente, también, un parlamentario laborioso; pero yo tengo la conciencia, como la tienen los Honorables Diputados que me escuchan, que mi tiempo no ha sido remunerado en forma debida.

En todo esto, H. Cámara, estoy libre de pecado, como se dice. Yo me hice la promesa, cuando tenía veinte años, de no desempeñar nunca un cargo público, y la única función remunerada que acepté, la acepté renunciando previamente a la indemnización. Y yo no he sentido disminuida mi dignidad por el hecho de aceptar que el Estado me haya dado una indemnización por el tiempo que he ejercido mis funciones parlamentarias.

Lo que sucede es que nosotros, en Chile, tratamos de ser novedosos, tratamos de trazar la línea que el mundo debe seguir detrás de nosotros. El Honorable señor Troncoso, cuya admiración por la nación inglesa está más allá de toda ponderación, se extraña de que nosotros pretendamos obtener una indemnización por nuestro trabajo.

El señor TRONCOSO.— En realidad, acepto la indemnización.

El señor BORQUEZ.— En este país de conservadores, de aristócratas...

El señor TAPIA.— Lo que no acepta es el trabajo.

El señor TRONCOSO.— En realidad, no soy un fervoroso trabajador y lo digo; pero hay otros que se jactan de serlo y no lo son. No es más que una cuestión de sinceridad.

El señor DELGADO.— Habría sinceridad si todos los que perciben rentas las declararan y, en seguida, renunciaran a la dieta parlamentaria. Así, por ejemplo, el Honorable señor Fernández Larraín...

El señor BORQUEZ.— Yo le ruego al Honorable señor Delgado que si quiere hablar, me pida una interrupción.

El señor DELGADO.— Le contestaba al Honorable señor Troncoso solamente.

El señor BORQUEZ.— En ese país maravilloso, que tanto admiramos el H. señor Troncoso y yo, aceptan también indemnizaciones las personas que desempeñan altos cargos o gentes que tienen una situación económica acomodada.

Pero como por principio los ingleses son justos, por encima de todo — como lo hemos dicho el Honorable señor Troncoso y yo, y él antes que yo, y quien sabe si mejor que yo — los ingleses establecieron el principio de la indemnización por las labores parlamentarias y la fijaron en 600 libras esterlinas anuales, que es la dieta más baja del mundo y que equivale a 90 mil pesos de los nuestros.

Estoy en condiciones, señor Presidente, de ilustrar a este respecto ampliamente el criterio de los señores Diputados, porque me di el trabajo de solicitar de las representaciones de países extranjeros acreditados en el nuestro, los datos relativos al monto de la dieta parlamentaria en esos países.

Voy a leer a Sus Señorías estos datos, para que se sirvan considerarlos debidamente. Les ruego

que vayan haciendo una comparación mental con la dieta parlamentaria en nuestro país.

Examinemos, por ejemplo, lo que ocurre en Panamá, país de una importancia que todos reconocemos. En Panamá, país de escasa población pero de grandes intereses, de fuerte estructura jurídica, los representantes del pueblo reciben, en nuestra moneda, 6.200 pesos al mes.

En Cuba, la ciudadanía es un poco más generosa y a sus representantes les paga con más largueza: mensualmente reciben la "miserable" suma de 37.200 pesos de nuestra moneda.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SILVA CARVALLO.— Hay que irse para allá...

El señor BORQUEZ.— En Venezuela, reciben 38 mil 400 pesos de nuestra moneda, por el periodo legislativo. En Uruguay, reciben 6.840 pesos mensuales. En Guatemala —díganlo bien los Honorables Diputados, reciben 4.650 pesos mensuales. Hay en cada país, además de todas estas remuneraciones que he indicado, una serie de otras ventajas destinadas a los que desempeñan estos cargos.

El señor TRONCOSO.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor BORQUEZ.— Con mucho gusto.

El señor TRONCOSO.— ¿Los representantes de Uruguay reciben 6.840 pesos uruguayos?

El señor BORQUEZ.— Pesos chilenos, Honorable Diputado. Todas las remuneraciones que he indicado están expresadas en pesos chilenos.

La remuneración que ha indicado Su Señoría es la que paga a sus representantes el pueblo uruguayo, el pueblo de un país del cual Su Señoría conoce el número de habitantes, el número de kilómetros cuadrados que tiene su territorio...

El señor TRONCOSO.— Un país bien constituido, de una organización jurídica y política bastante sólida.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BORQUEZ.— Decía, señor Presidente, que en Guatemala, los representantes del pueblo reciben 4.650 pesos mensuales. En México 6.630 pesos mensuales, además de otras ventajas. En Colombia, ganan 9.000 pesos mensuales. Y en Estados Unidos —no desear hacer hincapié en este dato porque este país, en que los ciudadanos tienen un concepto de democracia tan arraigado, un respeto profundo por lo que es la función parlamentaria y en donde se ha demostrado, económicamente y físicamente, que se da todo por la defensa de la democracia— va a ver la Honorable Cámara cómo se remunera a los representantes del pueblo.

¿Cuánto gana un representante del pueblo en los Estados Unidos?

Oíganlo bien los señores Diputados: gana 310 mil pesos anuales, además tiene 201.500 pesos anuales para sus propios gastos de secretaría. Fuera de eso, un departamento para su vivienda y sus oficinas.

Este país está dando, pues, la norma en el mundo sobre lo que se entiende por democracia.

El señor TRONCOSO.— Y sobre lo que se entiende por fantasía yanqui.

El señor BORQUEZ.— Yo creo que no hay aquí fantasía yanqui. Considero que allí esta función

de parlamentario se aprecia efectivamente en lo que vale o en lo que debiera valer.

Después tenemos los casos de Ecuador, Costa Rica, Canadá, etc.

El señor TRONCOSO.— ¿Y Canadá?

El señor BORQUEZ.— Canadá paga 112.800 pesos anuales. Puedo darle todas las cifras que me pida, Honorable Diputado.

Haití, 7.750 pesos mensuales.

Costa Rica, 4.968 pesos mensuales.

El Salvador, 2.472 pesos mensuales.

La República Dominicana, 10.333.23 pesos mensuales.

En realidad, cuando vi que este proyecto se iba a discutir, creí que estábamos haciendo algo fuera de norma en el mundo. Sin embargo, ahora creo que los representantes del pueblo en Chile son los únicos mal remunerados.

Pero, señor Presidente, se hace una última objeción, de la cual me voy a ocupar.

Dicen algunas personas: "se va a crear el oficio o empleo de parlamentario". ¿A base de qué, digo yo? ¿A base de esta tan grande remuneración de ocho mil pesos mensuales! ¿Es posible que pueda ocurrir esto?

Depende de varios factores. Depende de los partidos políticos, principalmente.

El señor OCAMPO.— Depende de que se tenga un buen fundo y muchos inquilinos.

El señor BORQUEZ.— Creo que hoy día, incluso los fundos y los inquilinos están controlados por los partidos políticos.

Si los miembros de los partidos políticos no tienen capacidad suficiente para buscar a los elementos que los representen en esta Cámara o en el Senado quiere decir que no es la dieta la que falla sino la falta de moralidad de los partidos.

Hoy día los hombres, como individuos, no tienen ninguna importancia en la formación de los Poderes del Estado. Hoy día nuestro sistema se basa solamente en las corrientes de opinión. Si decae este sistema, entonces, la función parlamentaria será un negocio. Si este sistema no decae, jamás podrá producirse este evento.

En consecuencia, tampoco este argumento es valedero.

Se dice, por otra parte, que los representantes remunerados en tal forma dejarían de preocuparse de otras actividades.

En este momento miro al Honorable señor Atienza. Creo que el señor Atienza no renunciaría jamás a su calidad de profesor...

El señor ATIENZA.— Así es, Honorable Diputado.

El señor BORQUEZ.— ... ni yo tampoco renunciaría a mi calidad de abogado. Todos los que tienen verdadero fervor, verdadero amor por el oficio o por la profesión a que se han dedicado, están ligados a ellos.

En consecuencia, no existe argumento valedero alguno para impugnar este aumento de la dieta parlamentaria.

Yo termino, señor Presidente, en la esperanza de que por medio de este aumento, que a mí no me beneficia, se dé a los que vienen detrás de mí no una justa sino muy modesta remuneración por los servicios que están prestando al país.

Nada más, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).— Ofrezco la palabra.

El señor AGURTO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AGURTO.— Señor Presidente y Honorable Cámara, después de los argumentos que ha aducido el Honorable señor Bórquez, yo me limitaré solamente a decir que la representación Democrática votará favorablemente este proyecto de ley, así como propició el establecimiento de la dieta cuando ella no existía.

En cada oportunidad en que se ha tratado de esta materia, mi partido, de acuerdo con su programa, ha propiciado la idea de que la función parlamentaria sea remunerada.

Ayer, como hoy, dentro del Parlamento, al discutir este asunto, se ha invocado la moral. Si hubiera de invocar la moral, otra sería, sin duda alguna, la representación que habría en el Congreso, porque lo que es inmoral es que los partidos, al pronunciarse sobre las candidaturas de sus representantes, pregunten a sus hombres si tienen tres millones de pesos para una senaturía, o si poseen quinientos mil para una diputación.

Los partidos políticos, al pronunciarse en contra de la remuneración por el desempeño de estas funciones, deben volver sus ojos a aquellos cálculos. Eso sí que es inmoral, porque significa una amenaza para el país. Nadie ignorará, por poco suspicaz que sea, que estas cuotas deben ser devueltas a los que las aportaron en un momento dado. Y es entonces cuando valdría la pena que los partidos políticos meditaran acerca de si es moral esto: exigir, como digo, a determinados hombres estas cuotas para una senaturía o una diputación...

El señor ATIENZA.— No es moral eso.

El señor AGURTO.— Así me parece a mí.

En consecuencia, si hubiera algo que agregar a este proyecto de ley, me parece que sería estable que esta dieta fuese optativa para que aquellos que, entregando sus servicios al país, con tres millones de pesos para una senaturía, y con trescientos o quinientos mil pesos para una diputación, añadieran a tal gesto de generosidad, este otro de renunciar a la dieta que les corresponde, cediendo los miles de pesos que ella importa a cualquiera institución de beneficencia pública. Yo creo que esto demostraría que existe en el Congreso, en toda la acepción de la palabra, un elevado concepto de la moral.

A mi juicio, si algo hay que agregar a este proyecto, repito, es el ofrecer a estas gentes que se sacrifican por el país, poniendo sus enormes caudales al frente de sus elecciones, la opción de donar la remuneración que les corresponde por su calidad de parlamentarios, a los hombres que necesitan ayuda pecuniaria o a alguna institución de beneficencia.

Yo creo, señor Presidente, que si la Comisión no consideró esta idea, sería del caso establecerla por la unanimidad de la Honorable Cámara en el proyecto que discutimos.

En obsequio, señor Presidente, al tiempo y a nuestro interés por que este proyecto sea despachado pronto, voy a dejar la palabra, dejando lanzada la iniciativa de modificarlo en el sentido que he indicado.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Ofrezco la palabra.

El señor CORREA LETELIER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Correa Letelier.

El señor CORREA LETELIER.— Yo quiero señalar, primeramente, un vicio en la tramitación de este proyecto de ley, y él es la excesiva premura, el apuro con que se desea despacharlo. Presentado el proyecto, se citó a una sesión nocturna de la Comisión de Hacienda; se nos citó a una sesión extraordinaria de la Honorable Cámara y estoy seguro que habrá todas las sesiones que deseen los autores del proyecto para despacharlo.

Un señor DIPUTADO.— Y Sus Señorías estarán prontos para percibir la dieta después.

El señor CORREA LETELIER.— Esto no prestigia, señor Presidente, al Parlamento.

Si los autores del proyecto estimaban que era justo este aumento de la dieta parlamentaria, debieron haber presentado el proyecto con mayor anticipación, para que la opinión pública, por medio de la prensa, por medio de los partidos políticos u otros medios, se manifestara sobre la conveniencia o inconveniencia de esa alza. En cambio, señor Presidente, este proyecto se ha gestado casi a espaldas de la opinión pública. En efecto, en la propia citación que se hizo para celebrar la presente sesión se dice: "Proyecto que modifica la ley número tanto, de tal fecha", sin que en ninguna parte se mencione el alza de la dieta parlamentaria.

La dieta, señor Presidente, fué una indemnización establecida en favor de los parlamentarios por el tiempo que perdían en atender sus labores legislativas. Esta es la razón de ser de la dieta parlamentaria. Y yo creo, señor Presidente, que el monto actual de la dieta es suficiente para indemnizar a los señores Diputados por el tiempo que el término medio, invierte en sus funciones legislativas. Con los cinco mil pesos mensuales a que actualmente asciende la dieta, cualquier Honorable Diputado puede subvenir a sus necesidades, si se considera que está habilitado para proporcionarse otros medios de vida.

Veo en esta Sala, señor Presidente, a muchos profesionales, y estoy seguro de que a aquellos que verdaderamente desean ejercer su profesión, no les falta tiempo para hacerlo en debida forma.

Se ha dicho, señor Presidente, que es necesario alzar la dieta parlamentaria para que los elementos obreros, los elementos más modestos, como se sostenía anoche en la Comisión de Hacienda, puedan llegar a este recinto.

Nadie les niega el derecho a llegar hasta el Parlamento, señor Presidente. Para eso estamos en una República democrática. Pero estoy seguro que con el actual monto de la dieta, esas personas pueden, perfectamente, seguir en el mismo tren de vida que llevaban antes y atender sus funciones legislativas.

El Honorable señor Bórquez ha dicho que el aumento de la dieta no traería el peligro de crear lo que se llama la "profesión parlamentaria". A mí me parece que sí.

Si se eleva extraordinariamente el monto de la remuneración, corremos el riesgo de que haya individuos que dediquen la totalidad de sus energías a estas actividades, y que ellas cons-

tituyan su único medio de vida. En situaciones graves para la República, no tienen la libertad suficiente para elegir el interés nacional. Esas personas estarán siempre pensando en qué sucederá con su propia situación personal, y esta situación personal predominará sobre el interés nacional en ocasiones trascendentales.

El ex Primer Ministro francés, André Tardieu, pinta en muy elocuentes frases todas las desgracias que han venido sobre la República francesa, en parte por esto que él llamó la "profesión parlamentaria".

Señor Presidente: hay otra razón más. Ha terminado la guerra en estos días y todos sabemos que un obscuro porvenir se cierne sobre el país. Es muy verosímil, muy probable, que sea necesario exigir a la nación toda, muchos sacrificios en muchos órdenes de actividades. El Poder Público que exigirá estos sacrificios será el Legislativo. Y este poder no va a tener la suficiente autoridad moral, el suficiente prestigio para imponer esos sacrificios al país en circunstancias en que sus miembros se han preocupado previamente de mejorar su propia situación personal.

Esto es serio, señor Presidente, porque daña y pone en peligro nuestra organización democrática, nuestra estructura jurídica, que todos tenemos el deber de cautelar y mejorar.

Por estas razones señor Presidente los Diputados conservadores votaremos negativamente este proyecto de alza de la dieta parlamentaria.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor RUIZ. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ. — Señor Presidente, como soy uno de los Diputados que en el próximo período dejan de pertenecer a esta Honorable Cámara...

El señor ATIENZA. — Es una lástima.

El señor RUIZ. — ...creo tener autoridad moral suficiente para decir algunas palabras con respecto a la dieta parlamentaria.

He oído con mucha atención las palabras de los Honorables colegas que impugnan este proyecto de ley. No veo en ellas ninguna argumentación valedera, que permita, por lo menos, justificar la actitud que Sus Señorías adoptan, sino, más que nada, el deseo simple de oponerse al despacho de esta ley. Y esto porque su situación económica es holgada y porque el hecho de poseer una profesión liberal les permite vivir decentemente.

Pero, señor Presidente, la actual dieta es insuficiente para muchos de nosotros, Diputados obreros, Diputados de extracción proletaria, que hemos llegado hasta este recinto tras un esfuerzo enorme, tras un sacrificio que con mucho gusto hemos llevado hasta hoy y que seguiremos llevando, porque tenemos la convicción de nuestros principios doctrinarios, porque queremos servir a nuestra clase desde los puestos de responsabilidad a que nos ha llevado.

Señor Presidente, la dieta que recibimos puede representar, en número, los cinco mil pesos, pero en el hecho cada uno de los Diputados

socialistas, comunistas, democráticos y de otros sectores políticos, no recibe esa cantidad. Sin embargo, el no tener una profesión liberal nos obliga a vivir exclusivamente de nuestra dieta. Recordarán los Honorables colegas cómo, en muchas oportunidades, ha habido Diputados obreros que han tenido que verse obligados a arrendar una casa en poblaciones de la Caja del Seguro Obrero Obligatorio o en poblaciones de la Caja de la Habitación Popular. Esto lo han tenido que hacer, porque no les alcanzan los medios de vida para poder arrendar otra casa. Sin embargo, han tenido que sufrir la ignominia de que uno de los Vicepresidentes Ejecutivos de esas Cajas los atacara públicamente, considerando que por el hecho de ser parlamentarios, no podían habitar casas de la Caja de la Habitación Popular o de la Caja del Seguro Obrero Obligatorio, habiendo sido, incluso, imponentes de estas Cajas de Previsión.

Es por esto, señor Presidente, que en estos momentos quisiera tocar otros aspectos muchos más amplios del problema para que los Honorables colegas de la Derecha, que son los impugnadores de este proyecto de ley se dieran perfectamente cuenta de que un parlamentario, por la función misma que desempeña, necesita tener que trasladarse a algunos puntos del país, razón por la cual incurre, forzosamente, en gastos de hoteles, de viaje, etc. Es por ello que muchos Diputados se ven obligados a vivir en una forma miserable, pero decente. El vivir en una forma muy restringida no impide señor Presidente, que los parlamentarios de extracción obrera desempeñen su función con la misma o con mayor dignidad que cualquiera otro parlamentario de esta Honorable Cámara.

Hay muchas razones que justifican el despacho de este proyecto de ley; pero por el deseo de que este proyecto de ley sea despachado pronto, voy a abstenerme de hacerlas presente.

Es conveniente, pues, que los señores Diputados piensen que hay parlamentarios obreros que necesitan una remuneración mayor para desempeñar con holgura y eficiencia su cargo de congresal. Así, podremos dedicar más horas al estudio de muchos proyectos que interesan al país, cosa que no podemos hacer ahora porque también tenemos que preocuparnos de nuestra situación económica.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado en general el proyecto.

El señor CORREA LETELIER. — No, señor Presidente, que se vote...

El señor BRANES (Presidente Accidental). — En votación general el proyecto.

El señor YANEZ. — Yo no voto, porque estoy pareado con el Honorable señor Opitz.

El señor MAIRA. — Y yo tampoco, porque estoy pareado con el Honorable señor Coloma.

Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 48 votos; por la negativa, 17 votos.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Aprobado en general el proyecto.

Debo informar a la Honorable Cámara que el

Comité Radical ha pedido que el proyecto que en estos momentos conoce la Corporación, se vote inmediatamente en particular.

Si le parece a la Honorable Cámara, quedará así acordado.

El señor CORREA LETELIER.— No, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 48 votos; por la negativa, 12.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — En consecuencia, corresponde entrar a tratar inmediatamente en particular este proyecto.

En discusión el artículo primero.

El señor PROSECRETARIO.— El artículo dice:

**Artículo 1.º**— Substitúyese en el artículo 1.º de la ley N.º 6,922, de 7 de mayo de 1941, la cifra "5.000" por la de "8.000".

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daría por aprobado.

El señor CORREA LETELIER.— Que se vote.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — En votación.

El señor CORREA LETELIER.— Se podría aprobar con la misma votación anterior.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el artículo 1.º con la misma votación anterior.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º.

El señor PROSECRETARIO.— El artículo dice:

**Artículo 2.º**— El mayor gasto que importe esta ley se imputará al exceso de rendimiento que producirá el ítem D-10, producto de ventas de divisas".

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 3.º.

El señor PROSECRETARIO.— Dice el artículo 3.º: "La presente ley regirá desde el 21 de Mayo del año en curso, sin perjuicio de lo dispuesto en el N.º 6 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado".

En el artículo 3.º hay una indicación del señor Correa Letelier para encabezar el artículo en la forma siguiente: "La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor CORREA LETELIER.— Pido la palabra.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.— En la Comisión, anoche, hice presente que la disposición del N.º 6 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado, en virtud de la cual toda modi-

ficación de la dieta parlamentaria surte efectos en el período siguiente, es clara, y por lo tanto, hubo acuerdo para agregar esta frase: "Sin perjuicio de lo dispuesto en el número 6 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado". Sin embargo, en la primera parte creo yo que hay un error, ya que hubo acuerdo para decir "que la presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

De manera que puede surgir una contradicción, ya que si esta ley se publica en el "Diario Oficial" el 22 de mayo, no podrá surtir efectos para el período que se inicia el 21 próximo.

El señor FAIVOVICH.— Tiene razón Su Señoría, y la verdad es que se trata de un error del informe de la Comisión.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el artículo 3.º, con la modificación propuesta por el Honorable señor Correa Letelier.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

## 2.— PRORROGA DE LA MORATORIA PARA LAS OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA DE DIVERSAS INSTITUCIONES.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Corresponde a continuación, ocuparse del proyecto que prorroga la moratoria para las obligaciones en moneda extranjera que tengan las Municipalidades la Empresa de los FF. CC. del Estado y la Caja de Crédito Hipotecario.

El informe está impreso a Roneo.

Diputado Informante es el Honorable señor Prieto Concha.

Dice el proyecto:

**Artículo único.** Prorrógase por el término de cinco años la vigencia del artículo 1.º de la ley N.º 4,972 y de la ley N.º 5,029, a contar desde el vencimiento de la ley N.º 6,564, respecto de aquellas obligaciones cuya responsabilidad no hubiere asumido la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública.

Esta ley empezará a regir desde el día de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor BRANES (Presidente Accidental). — En discusión el proyecto.

El señor PRIETO (DON CAMILO).— Pido la palabra.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

Tiene la palabra Su Señoría.

## —HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ

El señor PRIETO (don Camilo).— Es imposible informar a la Cámara en este ambiente de bulla, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio y tomar sus asientos.

Honorable señor Gaete, Honorable señor Bórquez, ruego a Sus Señorías tomar asiento.

El señor PRIETO (don Camilo).— Recordarán los Honorables colegas que por ley N.º 4,972 de 30 de julio de 1931 se otorgó una moratoria por dos años, para el servicio de sus obligaciones en moneda extranjera, a las Municipalidades, a la Empresa de los FF. CC. del Estado y a la Caja de Crédito Hipotecario.

Esta moratoria ha sido ampliada por leyes sucesivas y ahora está por vencer este plazo de gracia. Vence el 30 de julio del presente año.

Mientras se han ido dictando esas leyes, se promulgó la ley N.º 5,580, de 1.º de febrero de 1935, en conformidad a la cual se reanudó el pago de la deuda externa, formada en parte por esas obligaciones de las Municipalidades, Ferrocarriles del Estado, y Caja de Crédito Hipotecario.

La atención de estos pagos se confió a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, a quien se le otorgaron recursos extraordinarios por esta misma ley N.º 5,580, dictándose al mismo tiempo las normas que regirían para aquellos tenedores de los títulos que se acogieran a este plan de pago.

En la práctica ha ocurrido que no todos los acreedores de la deuda externa se han acogido a este plan de pago. Para suerte del país, esos acreedores reacios han sido pocos. Representan tan solo el 4% del total. El 96% restante aceptó la modalidad que ideó nuestro Gobierno, el año 1935.

Como subsisten las razones que influyeron en la dictación de aquella fórmula de pago, y aun están agravadas en mayor proporción ahora, no puede pensarse en entrar a pagar a ese 4% de acreedores en las cantidades y plazos primitivamente contratados.

Por esto es necesario ir a la prórroga de la moratoria para poder hacer frente a aquellos acreedores recalcitrantes que, como digo, no han querido aceptar el plan de pago de la deuda externa.

Nosotros debemos aceptar esta prórroga que nos propone el Ejecutivo.

No hacerlo, significaría colocar en situación privilegiada a quienes no han querido comprender la situación económica actual; y a la vez daría a esos acreedores la oportunidad para exigir de inmediato fuertes desembolsos. Puedo citar el caso de la Caja de Crédito Hipotecario, la cual al no dictarse esta moratoria, tendría que entrar a pagar en un solo acto la considerable cifra de 130 millones de pesos, más o menos.

Por todas estas razones, recomienda la H. Comisión de Hacienda, en nombre de la cual tengo el honor de informar, la aprobación de este proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.  
Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado en general el proyecto de ley.

**Aprobado.**

Como no ha merecido observaciones, se declara también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

### 3.—AUTORIZACION A LAS MUNICIPALIDADES DE COPIAPO Y TOCOPILLA PARA MODIFICAR LOS CONTRATOS DE SOCIEDAD CELEBRADOS EN VIRTUD DE LAS LEYES NUMEROS 6,655 Y 6,717.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental). — Corresponde ocuparse del proyecto que autoriza a las municipalidades de Copiapó y Tocopilla para modificar los contratos de sociedad suscritos en virtud de las leyes números 6,655 y 6,717.

El señor PROSECRETARIO. — El proyecto dice así:

**“Artículo único.**— Autorízase a las Municipalidades de Copiapó y de Tocopilla para modificar los contratos de sociedad celebrados en virtud de las leyes N.º 6,655, de 11 de septiembre de 1940, y N.º 6,717, de 15 de octubre del mismo año, en forma que permita el ingreso como socio de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., en reemplazo de la Corporación de Fomento de la Producción.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental). — Diputado Informante es el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, las leyes números 6,655 y 6,717 autorizaron a la Corporación de Fomento para suscribir contratos con las Municipalidades de Copiapó y Tocopilla a fin de organizar el servicio eléctrico en esas comunas.

Como la Corporación de Fomento ha organizado la Empresa Nacional de Electricidad es, entonces, necesario autorizar a las Municipalidades citadas para que ellas puedan, a su vez, contratar con la Empresa Nacional de Electricidad a que me he referido y que es la que se ha hecho cargo de este negocio en representación de la Corporación de Fomento.

De manera que este proyecto, que ha estado figurando en la Tabla de Fácil Despacho, es de suma justicia y por esto ruego a la Honorable Cámara quiera prestarle su aprobación.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado en general el proyecto.

**Aprobado.**

Como no ha merecido observaciones, se declara aprobado también en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

Terminada la Tabla.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las quince horas y cincuenta y ocho minutos.

**ENRIQUE DARROUY P.,**

Jefe de Redacción.